



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de PÚblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32955

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Alcides GAUTO RIVEROS de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Febrero de 2021, premunido de CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAY N°~~4668055~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Alcides GAUTO RIVEROS de nacionalidad PARAGUAYA hasta 16/05/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de PÚblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: **MutECwfc7ejp48HBXe+jTw==**

dbc

ID DOC : 18863437

N° Int. 13511527 [655a]12/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes